

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso: Aumento de Cuota alimentaria
Demandante: Gloria Patricia Carrasco
Demandado : John Edwin Lugo Rincón
Radicación : 2022-00153
Sustanciación : 675

Se recibe escrito por correo electrónico del apoderado de la parte demandante donde solicita se le requiera al demandado como a los abuelos paternos, para que el señor JOHN EDWIN LUGO CARRASCO, cumpla con lo pactado en la audiencia de conciliación de fecha 10 de abril de 2023 en el presente proceso, frente a la fecha de pago de las cuotas alimentaria las cuales deben ser consignada los 5 primeros días del mes y no en fecha distinta.

Como el requerimiento se hace extensivo a los abuelos paternos MYRIAM RINCON VALDERRAMA y GERMAN LUGO ORTIZ, por secretaría realícese el requerimiento a los abuelos paternos a través de correo electrónico de ellos, para que den cumplimiento al Numeral Tercero del acuerdo.

Frente al demandado JOHN EDWIN LUGO, sobre el requerimiento, la ley le da los medios, para que en caso de incumplimiento haga efectivo el cobro de lo acordado en la audiencia.

NOTIFÍQUESE



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 48 se
notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m de
hoy 27 de septiembre de 2023

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario